



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SUTEP
PERSONERÍA GREMIAL N° 268/54

ESCALA SALARIAL C.C.T N° 269/75			Controles de Cine				AÑO 2021 - 2022					
2021							2022					
Modalidad de pago	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Personal Mensualizado:	\$ 30.161	\$ 30.161	\$ 36.193	\$ 37.236	\$ 37.236	\$ 37.236	\$ 37.236	\$ 38.399	\$ 38.399	\$ 45.311	\$ 45.311	\$ 49.149
Jornal:	\$ 1.006	\$ 1.006	\$ 1.207	\$ 1.242	\$ 1.242	\$ 1.242	\$ 1.242	\$ 1.280	\$ 1.280	\$ 1.510	\$ 1.510	\$ 1.638
Viático por día:	\$ 95	\$ 95	\$ 114	\$ 117	\$ 117	\$ 117	\$ 117	\$ 121	\$ 121	\$ 143	\$ 143	\$ 155
Artículo 9: Los viáticos son vigentes para las ciudades: Caba, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario, Santa Fé, San Miguel de Tucumán.												
Artículo 10 inciso a): Fuera de estas ciudades los viáticos son a convenir.												
Artículo 10 inciso b): Trasnocche, su valor es igual a 1 jornal.												